
ADMINISTRACIÓ LOCAL / ADMINISTRACIÓN LOCAL
Ajuntaments / Ayuntamientos

02533-2026-U

NAVAJAS

Anuncio aprobación provisional de modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Navajas.

El Pleno del Ayuntamiento de Navajas, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de mayo de 2026 acordó la aprobación provisional de modificación de tarifas de la ordenanza reguladora de prestación patrimonial pública no tributaria por la prestación de los servicios públicos de abastecimiento de agua potable del Ayuntamiento de Navajas.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales o en la sede electrónica del Ayuntamiento (<http://navajas.sedelectronica.es>).

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobada definitivamente dicha Ordenanza.

Navajas, a 2 de junio de 2026. El alcalde, Roberto Torres Miralles.